ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2013

Contratación Directa N° 07/2014

"Consultoría para Diseño, Adquisición e Implementación de Gestor Documental"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de setiembre de dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 07, de fecha 04 de setiembre de 2014, en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, para la contratación de ***"Consultoría para Diseño, Adquisición e Implementación de Gestor Documental"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 031/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;
- La Resolución N° 022/2014 de fecha 25 de Febrero de 2014 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La Resolución N° 080/2014 de fecha 29 de Abril de 2014 "Por la cual se modifica parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución CONACYT N° 022/2014, que establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) N° 1472/2014, de fecha 25 de julio de 2014, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 322032 de fecha 25 de julio de 2014 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y Anexos del llamado a Contratación Directa N° 07/2014 para la contratación de "Consultoría para Diseño, Adquisición e Implementación de Gestor Documental", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 14 de agosto de 2014;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) XSYS CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L. 2) NATALIA QUIROZ YOFFE 3) SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL 4) SOLUCIONES INTEGRALES S.A 5) HUGO BONIFACIO VALDEZ GONZALEZ 6) JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ 7) MARIA REINA OLIVEIRA Y SILVA.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 06/2014, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 25 de agosto de 2014, siendo las 14:40 horas, en la cual presentó oferta la empresa: **ATENAS ENERGÍA S.A.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentaren el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas considerando que sólo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre

efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes. Por tanto, se devolvió el sobre cerrado al representante de la firma Atenas Energía S.A.

Se realizó una prórroga del llamado, estableciéndose como nueva fecha de apertura el día 04 de setiembre de 2014, se invitaron nuevamente a mas empresas a participar y se publicó la adenda informando la nueva fecha de apertura.

El día 04 de Setiembre de 2014 habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas, se recibió un solo sobre de oferta. En consecuencia, siendo ésta la segunda fecha de apertura, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, Artículo 1° "…. *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03"* se determina la apertura de la oferta presentada en tiempo y forma a fin de ser evaluada técnica y económicamente.

c) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan la documentación presentada por la empresa oferente:

Documentos	ATENAS ENERGÍA S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración del Art. 40° y 20° inc. w) según Resolución DNCP N° 330/08	Cumple
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes. Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple / SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple / SIPE
Curriculum Vitae (Formulario N° 9)	Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica (Formulario N° 10)	Cumple
Organización y Experiencia del Consultor (Formulario N° 11)	Cumple
Descripción del Enfoque, la metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo (Formulario N° 12)	Cumple
Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades (Formulario N 13)	Cumple
Plan de Trabajo (Formulario N° 14)	Cumple
Constancia del SIPE N°	1.313.502

Conforme al cuadro precedente, la empresa cumple con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual su oferta será evaluada económicamente.

d) Aspecto Económico

Asimismo no se pudo realizar comparación de precios, pero lo ofertado por la empresa Atenas Energía S.A., cumple con todo lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

N°	Oferentes	Monto Total Ofertado
1	ATENAS ENERGÍA S.A.	25.200.000.-

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es **por el Total** y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Presupuesto Fijo** Gs. 25.200.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones, doscientos mil) por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales; conforme a en el Art. 54° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) Capacidad Técnica y Experiencia:

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Carta de Invitación del llamado.

La Dirección de Informática del CONACYT realizó el análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica con la siguiente conclusión:

Al respecto, luego de realizar la evaluación técnica de la oferta, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- *Atenas Energía S.A. 100 puntos*

Se adjunta el detalle de los puntajes obtenidos por ítem.

Recomendación: *luego de revisar documentación presentada por la empresa Atenas Energía S.A., atendiendo a lo específico y a la urgencia del llamado, consideramos que la propuesta está conforme 100% a los términos de referencia de la consultoría, por lo que se recomienda adjudicar a dicha empresa.*

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Planilla Evaluación para el Programador **Formación Académica / Experiencia Profesional**		**Puntaje Máx.**	**ATENAS ENERGIA S.A.**
Formación Académica	Título Universitario en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación. (Carrera concluida, con trabajo final de grado o tesis pendiente, se puntuará con 10 puntos)	20	20
	Cursos Certificados de Especialización / Formación Técnica Especializada (Máximo 20 puntos. 5 puntos por cada curso de 30 horas como mínimo): a) Herramientas de Desarrollo de Soluciones Web, y/o b) en administración y diseño de bases de datos como SQL Server, MySQL, PostgreSQL, Oracle, etc , y/o c) administración, configuración e instalación de sistemas operativos servidores tales como Windows Server, Linux Server, y/o d) Gestión documental o bibliotecología. Como formación técnica especializada se aceptarán certificados de empresas proveedoras de tecnología (MICROSOFT, SUN MICROSYSTEMS, ORACLE, etc.) y/o instituciones legalmente reconocidas / habilitadas para el efecto.	20	20

Total Formación Académica		40	40
Experiencia Profesional	Experiencia Directa: Indica Experiencia profesional en diseño e implementación de sistemas de gestión documental para empresas de mediano y gran porte, y/o para instituciones del Estado (10 puntos por cada año de experiencia en CV hasta un máximo de 40 puntos)	40	40
	Experiencia Indirecta: Indica Experiencia profesional en el Desarrollo o implementación de Soluciones (PHP, Java, ASP, Visual .NET, etc.), y/o en bases de datos (SQL Server, MySQL, PostgreSQL, etc.), y/o configuración de servidores para alojamiento de sistemas web (5 puntos por cada año de experiencia en CV hasta un máximo de 20 puntos)	20	20
Total Experiencia Profesional		60	60
Total Global		100	100

f) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **ATENAS ENERGÍA S.A.** posee la capacidad técnica y la experiencia necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta su conformidad con el precio fijo establecido para este llamado.

g) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2014 *"Consultoría para Diseño, Adquisición e Implementación de Gestor Documental"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **ATENAS ENERGÍA S.A.**, con RUC N° 80040465-3, por el monto de G. 25.200.000.- *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones, Doscientos Mil)* IVA Incluido.

Siendo las 10:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Guillermo Christian Stanley
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Dr. Marcos Alberto Medina Britos
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT